Asunción, 14 de Febrero del 2019

ACLARATORIA N°01

REF. LLAMADO ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER ID N°357.349.-

Señores
Oferentes
P R E S E N T E

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a fin de realizar la aclaratoria correspondiente en relación al Llamado de referencia y en respuesta a la solicitud de aclaración presentada en fecha 13 de febrero del corriente año, expresándoles lo siguiente:

Consulta 1:

1- **Considerando que en el llamado de referencia no solicita Autorización del Fabricante o Distribuidor autorizado de la marca , en el caso de los insumos fabricados por la Marca Canon, la misma representa , respaldo , calidad ,Garantía , mayor rendimiento directamente del fabricante y no de terceros cuya procedencia podría crear dudas sobre la originalidad de los insumos a ser adquiridos .En este caso solicitamos a la convocante de ser posible incluir la autorización del fabricante o distribuidor autorizados de la Marca que oferta especialmente para el lote 2**

Aclaratoria: Remítase a la Adenda N°1.

Atentamente.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - U.O.C.
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LIC. MARÍA ELENA MORALES
DIRECTORA UOC

MAL/UOC